Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, A
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Junta

En la Villa de Almazarron en diez de Mayo de mil ocho-
cientos dos años, se juntaron los Señores de la Junta
de Propios y Arbitrios de ella que son hasaver el Sr.
Dn. Joaquin Tercero Garco Abogdo. de los Rs. Consejos del
Mo. Colegio de la Parte, Alcalde mayor y Capitan ague-
rra de ella por S. M. Presidte. de dha Junta
de Propios, Dn. Geronimo Lardin, y Dn. Gines de Paredes
Vivanco Regidores perpetuos del Ayuntamto. de dha Villa
y Comisarios de dha Junta, Dn. Patricio Fernandez
de Caceres, y Dn. Fabian Acosta Raval Diputados
del Comun de Vecinos de dha villa, y Dn. Fern.do Lardin de
Vivanco Personero del publico, y todos juntos en forma
de Junta de Propios trataron y acordaron lo sigte.
En esta Junta se an echo presente por el Infraescripto Escno.
las fianzas dadas por los Arrendadores de las Rtas. de
Propios de esta Villa, y no haverlas dado Pedro Quadrado, Arren-
dador de la Posada y al Propio tiempo por Dn. Antonio
Ramon Granados de Paredes mayordomo de Propios se
se ha echo presente el atraso en que se hallan constitui-
dos los Arrendadores de la Posada, Romana, y Amota-
sen, y en su inteligencia acordaron a dhos Arrendadores
que otorguen las fianzas inmediatamte. los que no las
hayan dado y que los deudores solventen sus atrasos hasta
fin de Abril proximo pasado, apercibiendoles, que
si dentro de ocho dias no lo hubieren echo se les apre-
miara a uno y otro por todo rigor de dro. lo que
se les aya saver para que lo cumplan
Y no haviendo otra cosa que tratar en esta